

10.02.2017

## COMUNICADO DE PRENSA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AVALA CAMBIOS EXIGIDOS POR MINAE A FUNDAZOO

El día de hoy, el MINAE ha recibido con agrado la notificación de la resolución 1327-F-S1-2016 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la cual avala la legalidad y procedencia del Decreto Ejecutivo 37747-MINAE, el cual reglamenta la ley de administración de los zoológicos Simón Bolívar y Santa Ana.

El decreto en cuestión exige a Fundazoo, administradora de ambos zoológicos, ajustarse a una visión moderna de conservación de vida silvestre, a través de cambios en la exhibición de los animales, sus recintos, el trato y condiciones de vida de los animales, entre otras medidas.

La resolución de la Sala Primera avala la legalidad del decreto y reitera que los zoológicos debe ser centros dedicados a la conservación de los recursos naturales con una concepción moderna dirigida a la preservación holística de la naturaleza en su conjunto, dando la mejor calidad de vida posible a las especies en cautiverio. Así mismo, reitera la potestad del MINAE para reubicar a cualquier animal por razones de salud, condiciones de vida u otros aspectos, en centros autorizados que sí reúnan los requerimientos para garantizar su bienestar y manejo óptimos.

La Sala Primera recuerda también a Fundazoo la obligatoriedad de cumplir con la legislación nacional e internacional vigente en materia de conservación y manejo de vida silvestre.

